



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2021-MDY

Yanahuara, 24 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2021-MDY de fecha 23 de febrero del 2021, se trató: "Solicitud de préstamos al Banco de la Nación por la suma de S/ 3,185.123.45 (Tres millones ciento ochenta y cinco veintitrés con 45/100 soles), el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 12 meses, con el objeto de destinarlo para ejecutar el proyecto denominado: Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara", Municipalidad Distrital de Yanahuara, Provincia y Región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el literal 24) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM) señala que son Atribuciones del Concejo Municipal las de Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 00545-2021-DOP-MDY de fecha 20 de enero del 2021, por el cual el Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad informa sobre los proyectos de "Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara, Provincia de Arequipa, Región Arequipa" informando que resulta necesario la intervención debido al deterioro de la infraestructura con el tiempo de lluvias en la ciudad, todo en base al siguiente cuadro:



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL
MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LAS URSANIZACIONES LOS GLADIOLOS, ABOGADOS Y SUDUNSA EN EL DISTRITO DE YANAHUARA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA* CON CÓDIGO UNICO 2463162	S/ 1.400.000,00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA URB. VALENCIA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA	S/ 143.471,13
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA URB. ESTANCIA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA	S/ 185.853,74
MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE 01 DEL P.J. ASOCIACION DE VIVIENDAS SUDUNSA DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA	S/ 54.536,74
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE URB. VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA	S/ 195.561,37
*REPARACIÓN DE CALZADA EN LA CALLE ARICA DESDE LA CALLE JERUSALEN HASTA LA CALLE EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA * con CUI N° 2503925	S/ 144.701,37
*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CALLE PAZ SOLDAN DESDE LA CALLE JERUSALEN HASTA LA CALLE LIMA, P.T. YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA	S/ 170.177,45
*REPARACION DE CALZADA EN LA CALLE JERUSALEN DESDE LA AVENIDA EJERCITO HASTA LA CALLE CUESTA DEL ANGEL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA * con CUI N° 2510204	S/ 474.488,04
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CALLE LIMA DESDE LA AVENIDA EJERCITO HASTA LA CALLE CUESTA DEL ANGEL P.T. YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA	S/ 416.333,11
TOTAL	S/ 3.185.123,45



Que, mediante Informe N° 00055-2021-GDU-MDY de fecha 27 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Entidad solicita remitir disponibilidad presupuestal a fin de concretar el proyecto denominado "Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara, Provincia de Arequipa, Región Arequipa" todo ello por el monto de S/. 3,185.123.45 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil cientos veintitrés con 45/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0009-2021-OPP de fecha 27 de enero del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad informa que NO se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la intervención del proyecto denominado "Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara, Provincia de Arequipa, Región Arequipa" por el monto de S/. 3,185.123.45 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil cientos veintitrés con 45/100 soles), por lo que se recomienda gestionar el financiamiento ante instancias del Gobierno Nacional, Regional o Entidades Bancarias;

Que, en base al anterior criterio tenemos que señalar que es una Atribución del Concejo Municipal según la LOM la de Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley;

Que, que las Entidades del Gobierno Local están facultadas para solicitar endeudamientos con otras entidades privadas y públicas (prestamos) para obras de servicios públicos, la misma que deberá ser aprobada necesariamente por los miembros del Concejo Municipal a través de un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Proveído N° 00333-2021-OAF-MDY de fecha 01 de febrero del 2021, la Oficina de Administración y Finanzas remienda solicitar un préstamo a través del BANCO DE LA NACIÓN, ante el cual se requiera la siguiente información:



YANAHUARA
TRADEMARK INCA S.P. 010704493



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOZA DE
YANAHUARA**

DOCUMENTOS ORIGINALES:

1. Solicitud dirigida al Banco de la Nación.
2. Informe Comercial.
3. Flujo de caja del Pliego.
4. Pagaré firmado por el Alcalde.

COPIAS LEGALIZADAS POR NOTARIO O JUEZ DE PAZ:

1. Acuerdo de Concejo Municipal, con las firmas del Alcalde y regidores.
2. Información contable de los dos últimos ejercicios y último trimestre del año en curso a la fecha de la solicitud del préstamo.

COPIA SIMPLE:

1. Presupuesto de las obras a ejecutar y/o cotizaciones de las maquinarias a adquirir.

Que, tal como ha detallado la División de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano, resulta necesario poner en marcha el proyecto denominado "Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara, Provincia de Arequipa, Región Arequipa" cuyo costo total es el de **S/. 3,185.123.45 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil cientos veintitrés con 45/100 soles)** en vista del deterioro de la infraestructura vial a consecuencia del tiempo, lluvia y la alta transitabilidad vehicular;

Que, mediante Informe N° 00058-2021-OAJ-MDY, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es necesario la aprobación por parte de los miembros del Concejo Municipal de Yanahuara para efectivizar el préstamo a través de Banco de la Nación, por ello el presente Despacho considera que se debe declarar procedente la solicitud de préstamo del monto de s/. 3,185.123.45 (tres millones ciento ochenta y cinco mil cientos veintitrés con 45/100 soles) a través del Banco de la Nación con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara, Provincia de Arequipa, Región Arequipa";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 9 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del acuerdo de concejo, **POR MAYORÍA, con el voto en contra de la Sra. Regidora Julia Matilde Rodríguez Delgado y el Sr. Regidor Helmut Alexander Salas Moscoso;** emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de préstamo por el monto de s/. 3,185.123.45 (tres millones ciento ochenta y cinco mil cientos veintitrés con 45/100 soles) a través del Banco de la Nación con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento y reparación de las vías en el distrito de Yanahuara, Provincia de Arequipa, Región Arequipa".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Secretaria General y Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente acuerdo.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Eduardo Anacleto González Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA

Dr. Roger Anghelo Huerta Prosbitero
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDÍA
- GERENCIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DESARROLLO URBANO
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- DCI
- ARCHIVO